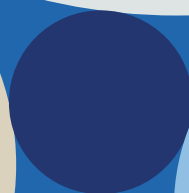
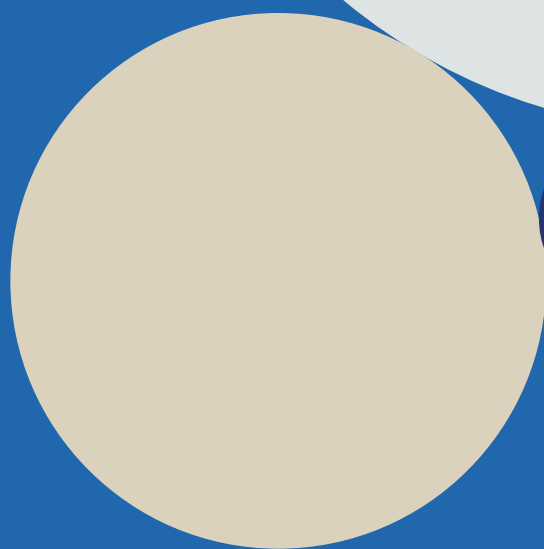
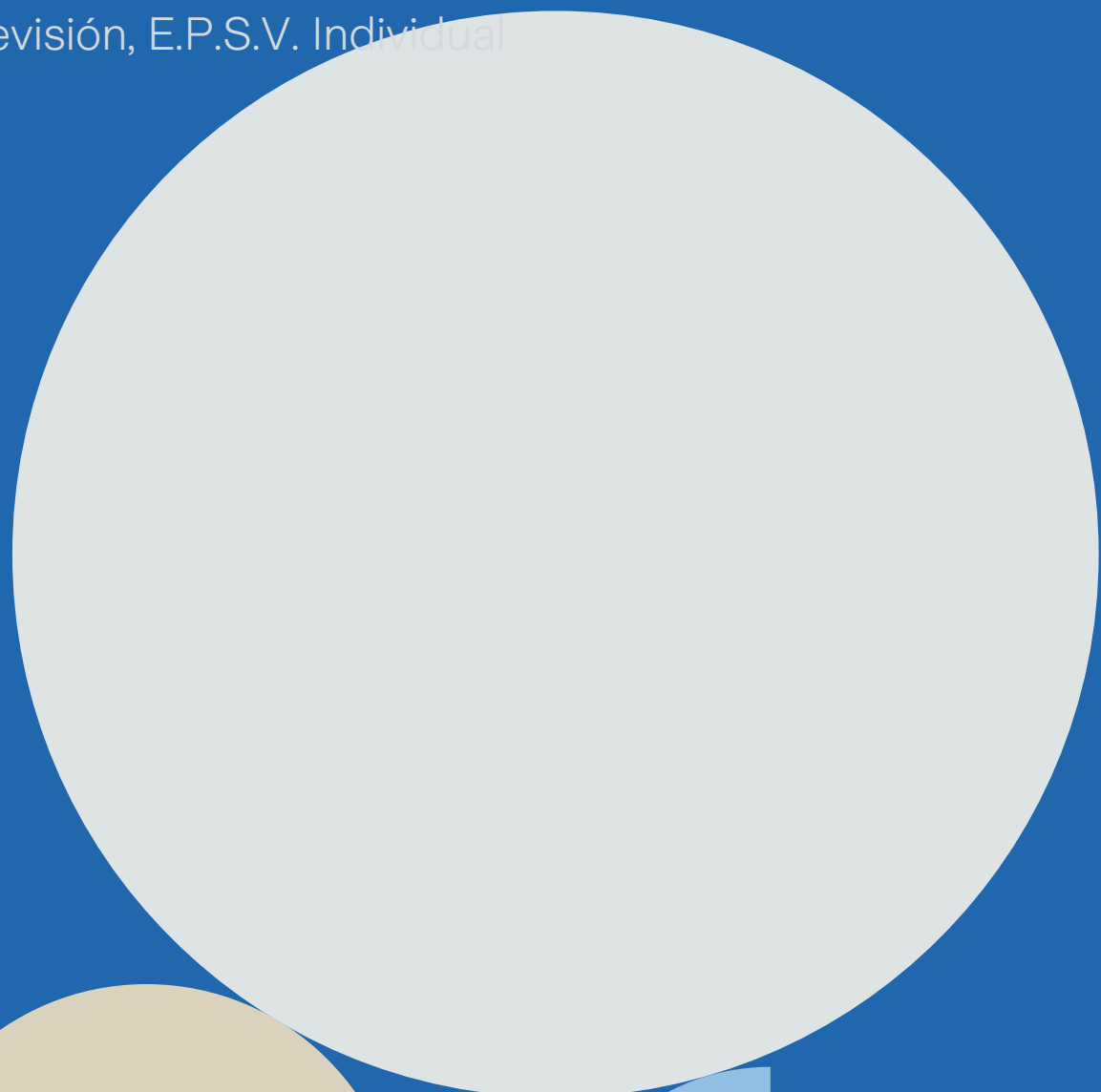


Política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión

BanSabadell Previsión, E.P.S.V. Individual



Contenido

1. Introducción	3
1.1. Fuente de autoridad	3
1.2. Propósito	3
1.3. Alcance	3
1.4. Documentos relacionados	3
1.5. Definiciones	3
1.5.1. Riesgos de sostenibilidad	3
2. Roles y responsabilidades	4
3. Requerimientos	4
3.1. Integración de riesgos sostenibilidad	4
3.1.1. Mandatos de gestión externos	5
3.1.2. Ejercicio de derechos de voto	5
3.2. No consideración de las incidencias adversas del asesoramiento en materia de inversión sobre factores de sostenibilidad	5
3.3. Coherencia con la política de remuneración	5
4. Reporting	6
4.1. Transparencia y Governance	6
5. Anexos	6

Implementación

Esta política entra en efecto a partir de la fecha de aprobación y/o revisión.

Monitorización de adherencia

La Junta de Gobierno es el responsable de verificar el cumplimiento de esta política.

Fecha de efecto	17 de febrero de 2022
Aprobación	Junta de Gobierno
Responsable del documento	Junta de Gobierno
Próxima revisión	Abril 2025
Versión	V3 – substituye la versión del 06 de septiembre de 2023
Resumen de cambios	Adaptación de la política al nuevo formato y estructura estipulados por la Entidad
Palabras clave	ESG, Sostenibilidad, Inversión Responsable

Política de integración de los riesgos de sostenibilidad
en su proceso de toma de decisiones de inversión

Abril 2025

2

1. Introducción

Bansabadell Previsión, ESPV Individual (en adelante, la “Entidad”) tiene la convicción que la integración proactiva de factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las inversiones nos ayudará a hacer bien nuestro trabajo a largo plazo. La integración de ASG junto con las métricas financieras tradicionales y las prácticas de gestión de riesgos de vanguardia, nos ayuda a lograr rendimientos financieros a largo plazo ajustados al riesgo superiores.

1.1. Fuente de autoridad

Esta norma interna deriva su autoridad e implementa los requisitos de Group Investment Management, y de la aplicación del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros (el “Reglamento”).

1.2. Propósito

El presente documento tiene como objetivo describir la Política de integración de riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión de la “Entidad” en cumplimiento de lo que establece el Reglamento.

Dicha normativa enmarca las acciones desarrolladas por el Plan de Acción en materia de Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea con el fin de direccionar los flujos de capital privado hacia inversiones sostenibles, integrar la sostenibilidad en la gestión financiera y promover la transparencia.

En ese contexto, la Entidad reconoce la importancia de la industria de gestión de activos para la financiación de una economía más sostenible y se compromete a aplicar estándares, principios y las mejores prácticas en gestión de inversiones para asegurar el control de riesgos y generar valor de largo plazo para sus clientes.

1.3. Alcance

El alcance de esta política son los activos vinculados a los planes de previsión gestionados por La Entidad.

1.4. Documentos relacionados

Esta política está relacionada con los siguientes documentos:

- Group Sustainability Risk Policy Manual
- Responsible Investment Manual

1.5. Definiciones

1.5.1. Riesgos de sostenibilidad

Toda inversión implica riesgo y oportunidad. Nuestro objetivo es generar la máxima rentabilidad a través del riesgo que estamos dispuestos a asumir. Nuestro enfoque en la inversión sostenible nos ha llevado a considerar los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) como consideraciones clave que deben incluirse al evaluar las inversiones individuales.

Riesgo de sostenibilidad se define como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de producirse, podría provocar un impacto negativo material en el valor de la inversión de un producto financiero, según el artículo 2, apartado 22 del Reglamento (UE) 2019/2088.

En otras palabras, riesgos de sostenibilidad son potenciales eventos relacionados a temáticas ambientales, sociales o de gobernanza (‘ASG’) que puedan tener un impacto negativo, real y medible en la evolución de la rentabilidad de las inversiones.

- **A** ambiental: temáticas relacionadas con el cuidado y la conservación del medioambiente.

- **S** social: temáticas relacionadas con la gestión de la compañía hacia las personas que se puedan ver afectadas por su actividad.
- **G** gobierno corporativo: temáticas están relacionadas con los aspectos de gestión, ética y liderazgo de la compañía, tales como políticas internas, retribución, controles internos, etc.

2. Roles y responsabilidades

- Junta de gobierno

La Junta de Gobierno es el órgano que supervisa y aprueba esta Política.

- Comité de Inversiones BanSabadell Vida
- Recomendar los cambios a la Junta de Gobierno para su aprobación. CIO España y Portugal

Responsable de revisar y proponer cambios al documento.

- ESG Footprint Committee

Tiene el objetivo de realizar un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de esta Política con el fin de generar la máxima rentabilidad a través del riesgo que estamos dispuestos a asumir.

3. Requerimientos

3.1. Integración de riesgos sostenibilidad

Con el fin de incorporar la valoración de los riesgos de sostenibilidad en la gestión de las inversiones, la Entidad ha desarrollado procedimientos específicos que complementan el análisis financiero tradicional, permitiendo la gestión, control y mitigación de los riesgos de sostenibilidad en la toma de sus decisiones de inversión. Dichos procedimientos se aplicarán con carácter general para todos los activos listados en mercados organizados cuando sea posible.

El proceso de gestión de activos integra criterios cuantitativos y cualitativos ASG. Para ello se utilizan las calificaciones (ratings) ASG emitidas por proveedores especializados que permiten identificar los riesgos y oportunidades asociados a las inversiones a corto y largo plazo. Asimismo, también dispone de herramientas que permiten detectar alertas reputaciones y los asuntos controvertidos en los medios de comunicación relacionados con las compañías y activos que forman parte de sus inversiones.

Adicionalmente, la Entidad aplica una política de exclusión, no invirtiendo en empresas vinculadas a determinados tipos de actividades, tales como:

- Armas prohibidas: no invertimos en empresas que produzcan, almacenen, distribuyan, comercialicen o vendan minas terrestres o bombas de racimo.
- Carbón térmico: no invertimos en:
 - Compañías mineras que generan más de un 30% de ingresos de carbón térmico o producen más de 20 millones de toneladas de carbón térmico al año.
 - Compañías eléctricas que generan más de un 30% de electricidad a partir de carbón.
 - Compañías eléctricas o mineras que están en proceso de Desarrollo de nuevas minas de carbón o centrales eléctricas térmicas.
- Arenas bituminosas: no invertimos en empresas que generan más de un 30% de ingresos de la extracción de petróleo de arenas bituminosas o empresas dedicadas al transporte del mismo mediante tuberías.
- Pizarra bituminosa (Esquistos bituminosos): no invertimos en empresas mineras que generan más de un 30% de ingresos de pizarra bituminosa.

3.1.1. Mandatos de gestión externos

Los activos de la Entidad pueden estar delegados a terceros proveedores de servicios de inversión. La selección de éstos se realiza teniendo en consideración las capacidades de gestión de riesgos de sostenibilidad.

Así mismo, las políticas descritas en este documento serán de obligado cumplimiento por el proveedor gestora seleccionado.

3.1.2. Ejercicio de derechos de voto

La Entidad realiza un seguimiento de las compañías en las que invierte con el fin de gestionar riesgos y promover la buena gobernanza en las compañías. Por ello, nuestro objetivo es ejercer los derechos de voto activamente, siempre que sea posible, para todos nuestros activos.

3.2. No consideración de las incidencias adversas del asesoramiento en materia de inversión sobre factores de sostenibilidad

Atendiendo al tamaño de la Entidad, ésta declara que actualmente no tiene en cuenta las incidencias adversas de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad, y no tiene previsto tenerlas en consideración

3.3. Coherencia con la política de remuneración

La Política de Remuneración de la Entidad promueve la inclusión de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) dentro de la gestión ejecutiva para generar una creación de valor sostenida y promover un desempeño corporativo sostenible, materializándose en objetivos específicos de rendimiento en estas materias en áreas relevantes de la organización.

4. Reporting

4.1. Transparencia y Governance

Los controles de riesgos de sostenibilidad en las carteras de inversión se analizan en el “ESG Footprint Committee” con el fin de realizar un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de dicha Política con el fin de generar la máxima rentabilidad a través del riesgo que estamos dispuestos a asumir. Dicho Comité tiene como funciones la supervisión de los riesgos de sostenibilidad, revisar la correcta implementación de la política de riesgos de sostenibilidad en cada gestor de inversiones. Asimismo, este comité reportará al Comité de Inversiones y a la Junta de Gobierno de la Entidad.

La tabla siguiente muestra los requerimientos de reporting de este manual:

Topic	Quién reporta a Quién	Frecuencia
Efectividad de los controles de riesgos de sostenibilidad en las carteras de inversión	ESG Footprint Committee al Comité de Inversiones de BSV y a la Junta de Gobierno	Semestralmente

5. Anexos

Versión	Fecha	Responsable	Aprobado por	Cambios
4.0	07.05.2025	Fina Alargé	Junta de Gobierno	Adaptación de la versión previamente aprobada al formato requerido por la nueva Política de Grupo sobre Gobierno de las Políticas
3.0	12.02.2024	Clara Armengol	Junta de Gobierno	Revisión anual. Cambios en el apartado 5, para cubrir los requerimientos de la regulación.
2.0	06.09.2023	Clara Armengol	Junta de Gobierno	Revisión anual. Cambios en el apartado 5, para cubrir los requerimientos de la regulación.
1.0	17.02.2022	Clara Armengol	Junta de Gobierno	Revisión anual. Cambios en el apartado 5, para cubrir los requerimientos de la regulación.